



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 18041/2019

VISTO:

- La RD 1945/2019 en la que se autoriza el Convenio específico entre la Facultad de Ciencias Médicas y Servicio de Medicina General y Familiar del Hospital Misericordia de la Provincia de Córdoba, para la Carrera de Especialización de Medicina General y Familiar;

CONSIDERANDO:

- El art. 101 de la ley de Procedimientos Administrativos 19549;
- *Que* se cometió un error material e involuntario ;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD N° 1945/2019 EN **DONDE DICE** “Aprobar el Convenio Especifico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y el Servicio Medicina General y Familiar del el Hospital Misericordia, para la carrera de Especialización en Patología,.....”. **DEBE DECIR** “Aprobar el Convenio Especifico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y el Servicio Medicina General y Familiar del el Hospital Misericordia, para la carrera de Especialización en Medicina General y Familiar”.

Art. 2º : Registrar, comunicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ord. HCS N° 6/12.